

Don Christoval de Lison

173

Or Don Chry

Al Sr Don Juan Galtero Rexidor se regula al del Sr

Don Juan Carrillo Rexidor preguntado a los presentes  
Escrivanos manifestaremos si segun el estilo de que haviendo tres Cavalleros  
Rexidores que piden se quite para mayor resolber por Ofrecerse nue  
vas Circunstancias sera bastante para suspender la resolucion y que  
en caso que duder es de dictamen se pregunte a los Abogados lo que  
se deuera executar y de lo contrario p protestano le padre perjurio  
y la nulidad del Cavildo; y haviendose manifestado por nos  
y los secretarios no poder dezidir la duda propuesta como es  
tra ordinaria de los Estilos = En su ynteligencia la Ciudad tenien  
do presente que la Citacion general ha sido para resolber y que de  
lo contrario se atraya el Real Seuvicio maior mence quando la  
protesta hecha por el Sr Don Juan es posterior al acto de haver  
dado su voto = Acordo que con efecto se haga la resolucion y  
por haver manifestado los presentes secretarios tener basio y parte  
la diversidad de votos y el estilo de que en semejantes casos asij  
tan Comisarios a la mesa para aclararlas con maior Conocimiento;  
Nombrá para dha regulacion a los señores Don Joseph Fontes y Don  
Genes Sabarin =

Excepto los señores Don Juan Carrillo Don Juan de Torres Don Chry

Regulacion. Acordo por las Varones que conutan de la regulacion de sus votos =  
Llave a hacer la regulacion resuelta con asistancia de los Caua  
Ueros Comisarios nombrados y haviendose executado salio por maior  
parte el voto del señor Don Joseph Fontes que es de dictamen que  
para la Recaudacion del auxitio se obserben las mismas reglas  
que en lo antecedente y se pongan fieles en los estrancos de las  
Diputaciones; y nombra por Comisarios para conferir con el señor  
Obispo y Cavalleros Capitulares del Cavildo de la Santa Zelia en  
este asunto a los señores Don Juan Carrillo y Don Juan Galtero  
Rexidores = La Ciudad suplico al Sr Correxidor y hablando con  
el decro deuido le requirio con los Reales privilegios buenos  
usos y costumbres con que se halla para que se conforme con la maior  
parte de votos y su señoria se conformo en esta sala y mando que  
para proceer en Justicia lo combeniente se le base el Libro capitu  
lar, a su quarto = y la Ciudad bolbio a suplicar al Sr Correxidor se  
sirva dar el mas prompto Expediente por lo que haze al Real seuv =

Diego de Belasco  
Juan de Torres

Antena

Juan Lopez Bruch  
Lopez